

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

21867 *Resolución de la Dirección General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria Democrática por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública en el marco del procedimiento de declaración de Lugar de Memoria Democrática de la "Cruz de Torrijos en Málaga".*

I.- Antecedentes

El Director General de Memoria Democrática adoptó, con fecha 21 de julio de 2023, el Acuerdo de incoación del procedimiento de declaración como lugar de memoria de la "Cruz de Torrijos en Málaga", por concurrir las circunstancias de los artículos 49 y 50 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

El acuerdo, se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 26 de julio de 2023.

El Acuerdo se tramitó conforme a los apartados 2, 3, 4 y 5 del artículo 50 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, quedando anotado, preventivamente, el bien en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática.

Conforme al procedimiento establecido abrió trámite de audiencia a los interesados en el expediente, el 30 de agosto de 2023 y se solicitó la emisión de informes de acuerdo con el artículo 79.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas al Instituto de España, a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, al Instituto del Patrimonio Cultural de España y a la Universidad de Málaga.

II. Informes recibidos en trámite de audiencia

Se han solicitado informes como interesados a:

- Ayuntamiento de Málaga

El Ayuntamiento de Málaga no ha presentado informes ni observaciones.

Por su parte, han enviado informes:

Dirección general de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del que depende el Instituto del Patrimonio Cultural de España

El 29 de febrero de 2024, se recibió informe de la Dirección general de Patrimonio Cultural y Bellas Artes por el que se constata que el monumento no tiene declaración individual, pero sí está incluido en la delimitación territorial del Conjunto Histórico de la Ciudad de Málaga 16241 (A-R-I-53-0000584-00000).

Instituto de España

El 19 de diciembre 2023, se recibió el escrito del Instituto de España por el que se adjunta el informe de la Real Academia de la Historia que declara:

"El conjunto monumental denominado Cruz de Torrijas evoca el fusilamiento de José Maria Torrijas Uriarte, y cuarenta y ocho compañeros suyos que, procedentes de Gibraltar, habían intentado un levantamiento liberal en la ciudad de Málaga,

después de haber desembarcado en las playas de Mijas.

Los fusilamientos tuvieron lugar el día 11 de diciembre de 18 31, inmediatamente después de la detención de aquel grupo.

La Cruz de Torrijas está situada, en la actualidad, en la intersección del Paseo Marítimo Antonio Machado con la A venida de José María Gamica, en la que fue conocida anteriormente como Playa de San Andrés. Esa playa es la que se cita habitualmente como lugar de los fusilamientos, aunque éstos tuvieron lugar unos ochenta metros más al norte, como ha quedado señalado en una placa que se colocó hace algunos años.

El actual conjunto monumental, denominado Cruz de Torrijas, consta de un paramento que sirve de marco a la cruz de forja de hierro que fue erigida en 1869, poco después de la revolución que abrió el periodo del sexenio democrático. La cruz descansa sobre un pilar en el que hay una inscripción que recuerda a los que "fueron sacrificados por su amor a la libertad". Tanto la cruz como el pedestal que la sustenta sufrieron las inclemencias derivadas de su cercanía al mar, y fueron restauradas en el 2018.

La situación actual del monumento constituye, por sí misma, una poderosa evocación de un acontecimiento que ya está fijado en la memoria de muchas personas gracias a la poderosa pintura realizada por Antonio Gisbert en 188 8 y al conocido soneto de José de Espronceda, dedicado a la muerte de Torrijas y sus compañeros.

Todo ello parece confirmar la conveniencia de declarar lugar de la memoria la Cruz de Torrijas, en la ciudad de Málaga."

La Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga no han enviado informe.

A la vista de lo anterior,

La Directora General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria Democrática, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 50.1 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, puesto en relación con el artículo 12.2 del Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y el artículo 8.1.j) del Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Acuerda

Primero- La apertura de un período de información pública por un plazo de 21 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que estimen conveniente en orden a dicho bien.

La petición de consulta y las alegaciones pueden presentarse en cualquiera de los Registros establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o en la página web del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática a través del siguiente enlace:

https://mpt.gob.es/portal/ministerio/participacion_proyectos/

audiencia_informacion/proyectos/2024/

Madrid, 31 de mayo de 2024.- Directora General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria Democrática, Zoraida Hijosa Valdizán.

ID: A240027581-1